



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondientes al período comprendido entre el 21 de agosto y el 19 de noviembre de 2020, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución [2530 \(2020\)](#).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. Durante el período sobre el que se informa, en general se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria pese a diversas violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de 1974. Si bien la situación general de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS permaneció relativamente estable, se han producido actividades militares continuas tanto a través de la línea de alto el fuego como en las zonas de separación y limitación, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2530 \(2020\)](#).

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de dicha línea por personas, aeronaves y drones, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier actividad que pudiera redundar en un agravamiento de la situación entre las partes.

4. Se oyeron y observaron varias explosiones en la zona de limitación del lado bravo a última hora del 31 de agosto. El personal de las Naciones Unidas que se



encontraba en las posiciones 68, 80 y 85 observó varios aviones de reacción que sobrevolaban la zona de separación y cruzaban del lado bravo al lado alfa (Golán ocupado por Israel) en varios lugares. Fuentes abiertas informaron de supuestos ataques aéreos de las Fuerzas de Defensa de Israel el 31 de agosto contra objetivos situados en el sur de Damasco y el este de Deraa.

5. A última hora del 20 de octubre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en las posiciones 22 y 27 y en el puesto de observación 51 oyó cuatro explosiones al sureste de la posición 27, en las inmediaciones de Quneitra, en la zona de separación. Las dos primeras explosiones crearon una cortina de humo que cubrió la posición 27 durante aproximadamente 15 minutos, lo que obligó al personal de mantenimiento de la paz que se encontraba en la posición a refugiarse en los búnkeres durante aproximadamente una hora. Mientras estaba en sus búnkeres, el personal de mantenimiento de la paz oyó dos explosiones más. Más tarde esa misma noche, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían llevado a cabo un ataque porque creían que las actividades de Irán y sus agentes en la zona habían puesto en peligro a Israel, y que Israel había actuado con exactitud y responsabilidad llevando a cabo un ataque de precisión contra infraestructuras que permitían este atrincheramiento. El 21 de octubre, el personal de la FNUOS confirmó que se había destruido un puesto de observación en el “viejo” hospital de Quneitra, en las inmediaciones de la posición 27, y que habían caído metralla y otros escombros dentro de la posición. Posteriormente las autoridades sirias reconstruyeron el puesto.

6. En la noche del 22 de octubre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en el campamento de Ziouani, en la posición 37 y en el puesto de observación 73 oyó y observó disparos de municiones trazadoras antiaéreas desde la zona de separación, que la FNUOS consideró relacionados con la presencia de un dron que estaba volando en ese momento cerca de esas posiciones.

7. Entre las infracciones militares ocurridas en el lado alfa cabe citar la presencia de sistemas Cúpula de Hierro y de artillería a menos de 10 km de la línea de alto el fuego y, en nueve ocasiones, de un sistema de lanzamiento múltiple de cohetes en la zona de limitación. Estos sistemas se consideran equipo militar no autorizado en la zona de limitación con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. El 13 de octubre, el personal de la FNUOS observó una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel que estaba operando al este de la valla técnica y cruzó la línea de alto el fuego, adentrándose cinco metros.

8. Durante el período que abarca el informe se siguieron produciendo de forma esporádica explosiones intensas y ráfagas de ametralladora pesada y disparos de armas pequeñas en las zonas de separación y limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar estaba relacionada con explosiones controladas de municiones sin detonar que formaban parte de operaciones de remoción y de adiestramiento de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS observó la presencia continua de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación, así como, en varias ocasiones, la presencia de cañones antiaéreos sirios en la zona de limitación.

9. Durante el período sobre el que se informa, la FNUOS siguió observando drones en la zona de separación que cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado alfa y el lado bravo. La FNUOS no estaba en condiciones de determinar los puntos de origen de los drones ni de atribuir la responsabilidad de estos a ninguna de las partes.

10. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas circundantes que se estaban ocupando del ganado. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando su profunda preocupación por

los cruces que, según afirmaron, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas de Defensa de Israel que operaba en las proximidades de la línea de alto el fuego. En varias ocasiones, durante el período de que se informa las Fuerzas de Defensa de Israel hicieron disparos de advertencia para disuadir a las personas de acercarse a la valla técnica.

11. El 14 de septiembre, las fuerzas armadas sirias notificaron a la FNUOS que las Fuerzas de Defensa de Israel habían cruzado el portón de la valla técnica israelí y habían aprehendido a un pastor sirio de 17 años. Más tarde, las Fuerzas de Defensa de Israel confirmaron que se había visto a una persona siria que había cruzado la línea de alto el fuego y se la había aprehendido para interrogarla. Las autoridades sirias expresaron a la FNUOS su profunda preocupación por la detención del menor de edad. El mismo día, la FNUOS ayudó al Comité Internacional de la Cruz Roja a facilitar el paso del menor de edad al lado bravo por el cruce de Quneitra.

12. El 26 de octubre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en el puesto de observación 73 observó que 15 soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel que se encontraban al este de la valla técnica con dos perros detuvieron a dos civiles, un joven de 17 años y un anciano, procedentes del lado bravo, a los que retuvieron y vendaron los ojos. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron posteriormente a la FNUOS de que se había puesto en libertad al menor para que regresara al lado bravo, en el mismo lugar de la línea de alto el fuego desde el que había cruzado al lado alfa. El anciano permaneció bajo la custodia de las Fuerzas de Defensa de Israel hasta el 27 de octubre, cuando la FNUOS ayudó al Comité Internacional de la Cruz Roja a facilitar su regreso al lado bravo por el cruce de Quneitra. Había sufrido un ataque cardíaco “leve” y una mordedura de perro en el brazo, y había ingresado en un hospital del lado alfa antes de ser transferido al lado bravo. Las autoridades sirias expresaron su profunda preocupación por la detención de los dos civiles y el tratamiento que habían recibido de las Fuerzas de Defensa de Israel.

13. El 17 de noviembre, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían descubierto varios artefactos explosivos improvisados en las inmediaciones de una posición desocupada de las Fuerzas de Defensa de Israel situada al este de la valla técnica. Ese mismo día, las Fuerzas de Defensa de Israel mostraron al personal de la UNDOF tres artefactos explosivos improvisados que habían retirado y desactivado, así como imágenes de la detección de estos artefactos por medio de un dron. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que los artefactos se habían descubierto en la misma zona de separación general, en las inmediaciones de la posición 85, en la que se habían encontrado artefactos explosivos improvisados el 2 de agosto de 2020 (véase [S/2020/945](#), párr. 7). Ese mismo día, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la posición 85 había observado un dron volando al noroeste de su posición. A primera hora del 18 de noviembre, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían llevado a cabo una operación de represalia contra objetivos utilizados por los iraníes y sus agentes o los que les ayudaban en sus actividades en la zona y que consideraban al Gobierno sirio responsable de todas las acciones que se habían producido en su territorio. Ese día, el personal de la FNUOS no pudo observar ninguna actividad aérea ni de misiles en la zona de operaciones de la FNUOS. Previamente ese mismo día, fuentes abiertas habían informado de ataques aéreos dirigidos contra lugares de Damasco, y la Agencia Árabe Siria de Noticias había informado de la muerte de tres soldados de las fuerzas armadas sirias como consecuencia del ataque y de que los sistemas de defensa aérea habían derribado varios misiles. La FNUOS se comunicó con ambas partes y las instó a ejercer la máxima moderación y prevenir toda escalada de la situación a través de la línea de alto el fuego.

14. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado, incluidos los disparos hacia y desde la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, el cruce de la línea de alto el fuego por aeronaves y drones, la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y limitación y los cruces de la línea de alto el fuego por civiles procedentes del lado bravo. La FNUOS estuvo en estrecha comunicación con las partes, en particular durante los períodos de mayor tensión, para distender la situación.

15. El 23 de septiembre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en el puesto de observación 53 observó que unos soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, con dos topadoras y tres carros de combate principales, estaban construyendo posiciones defensivas de tanques al este de la valla técnica israelí, cerca de la línea de alto el fuego. Durante la construcción, el cañón de uno de los carros de combate principales estuvo apuntando directamente hacia el puesto de observación 53, por lo que la FNUOS se comunicó con las Fuerzas de Defensa de Israel para que dejara de apuntar el cañón hacia el puesto de observación.

16. El 24 de septiembre, la FNUOS observó un gran globo plateado a unos 600 metros de la línea de alto el fuego, al noroeste de una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel. El globo estaba sujeto con una cuerda; hacia la mitad de esta cuerda había equipo amarrado que, según se consideró, probablemente era equipo de vigilancia que estaba observando la zona de separación.

17. Durante el período sobre el que se informa, miembros del personal de las Naciones Unidas observaron movimientos de personas no identificadas, algunas de ellas armadas, que se desplazaban entre el Líbano y la República Árabe Siria, principalmente a través del monte Hermón, en la parte septentrional de la zona de separación.

18. La situación de la seguridad en la parte meridional de la zona de limitación del lado bravo sigue siendo inestable y, según información de fuentes abiertas, se han producido ataques, incluidos asesinatos, contra las fuerzas de seguridad sirias, otras autoridades gubernamentales y antiguos miembros de grupos armados de la oposición, además de enfrentamientos cada vez más violentos a raíz de disputas locales. Tales incidentes de seguridad han venido ocurriendo cada vez más cerca de la zona de operaciones de la FNUOS, concretamente en las zonas de Jasim, Nawa, Tafas y Tasil, y en la provincia de Deraa. Se sigue notificando violencia de baja intensidad en la provincia de Deraa, que a veces se intensifica y llega a constituir enfrentamientos armados de mayor envergadura. Aunque el personal de la FNUOS no está directamente amenazado, no se puede descartar el riesgo de daños colaterales.

19. La FNUOS sigue cumpliendo su mandato en el marco de las medidas adoptadas por las autoridades de Israel y la República Árabe Siria para contener el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que incluyen restricciones a la circulación del personal de las Naciones Unidas y análisis y cuarentena obligatorios después de los desplazamientos transfronterizos. Desde principios de marzo, el lado alfa ha seguido restringiendo el movimiento del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán a través del paso fronterizo de Quneitra, que solo abre en casos concretos, lo que afecta a la capacidad operativa de la FNUOS. La FNUOS se ha seguido comunicando con las Fuerzas de Defensa de Israel sobre su facilitación del paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el cruce de Quneitra y, en particular, sobre la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas cruce por la puerta alfa solo con documentos expedidos por la Fuerza y de volver a procedimientos de cruce establecidos.

20. Desde marzo, la FNUOS ha aplicado un plan de acción destinado a mantener la capacidad operacional y limitar la posible propagación de la COVID-19 en la Fuerza. El plan incluye el control del personal que accede a los puestos, la restricción de la circulación entre los puestos y arreglos de teletrabajo para el personal civil nacional e internacional.

21. Ambas partes siguieron manteniendo la suspensión de las inspecciones a cargo del Grupo de Observadores en el Golán en las zonas de limitación, indicando que el motivo era la COVID-19. Ninguna de las partes estuvo de acuerdo con los mecanismos de inspección, incluido el distanciamiento físico, que les habían recomendado la FNUOS y el Grupo de Observadores en el Golán a fin de reanudar las inspecciones.

22. En el contexto del retorno al pleno cumplimiento del mandato, la FNUOS había reanudado la restauración de los barriles utilizados para marcar la línea de alto el fuego, lo que incluye repintarlos y reacondicionarlos. Estos trabajos se habían interrumpido por motivos de seguridad y siguen suspendidos temporalmente a causa de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

23. El retorno gradual de la FNUOS al lado bravo se había ralentizado a causa de las restricciones a las obras de construcción en ese lado por las medidas de control de la COVID-19. Cuando se flexibilizaron algunas restricciones, la FNUOS terminó de reconstruir la posición 10A, y una compañía mecanizada de la FNUOS volvió a ocuparla el 12 de noviembre. Se han iniciado trabajos adicionales para ampliar la posición 60. Se estima que la reconstrucción del puesto de observación 71, que sigue en marcha, concluirá a finales de marzo de 2021.

24. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y mantienen siete puestos de observación fijos y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego. El Grupo de Observadores en el Golán siguió centrado en la observación estática constante y en la conciencia situacional.

25. Durante el período sobre el que se informa, la FNUOS rotó cuatro contingentes, respetando los requisitos de las Naciones Unidas y de los países anfitriones con respecto a las medidas relacionadas con la COVID-19. La FNUOS tuvo que poner a los contingentes en cuarentena durante 14 días y garantizar al mismo tiempo un nivel suficiente de seguridad durante los períodos de rotación y cuarentena.

26. Se siguieron realizando las patrullas operacionales mensuales de la FNUOS en rutas de las zonas de separación y limitación. Se realizaron 831 patrullas en agosto, 657 en septiembre y 694 en octubre. La necesidad de rotar los contingentes para ponerlos en cuarentena durante dos semanas a su llegada a la Fuerza afectó a la capacidad de la FNUOS para patrullar a los niveles anteriores durante los períodos de cuarentena. La Fuerza siguió aumentando su capacidad operacional y su alcance en el lado bravo al abrir gradualmente nuevas rutas de patrullaje en las zonas de separación y limitación. Las rutas de patrullaje de la FNUOS abarcaban aproximadamente el 95 % de la zona de separación y cerca del 55 % de la zona de limitación.

27. La circulación del personal de la FNUOS en el Líbano siguió estando restringida debido a las medidas relacionadas con la COVID-19. Sin embargo, la ruta entre Beirut y Damasco por el paso fronterizo de Judaydah y Masnaa, que es la principal ruta de reabastecimiento de la FNUOS, permaneció abierta a la circulación comercial de mercancías.

28. La FNUOS siguió tratando con las Fuerzas de Defensa de Israel las restricciones a la circulación y el acceso desde el lado alfa a las posiciones de las Naciones Unidas en la zona de separación.

29. La FNUOS consideró que seguía existiendo una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la Fuerza debido a los restos explosivos de guerra, que incluyen municiones sin detonar y minas, así como también supone una probable amenaza la posible presencia de células durmientes de grupos armados.

30. La FNUOS siguió poniendo en práctica y actualizando sus planes de contingencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo, además de realizar periódicamente simulacros, maniobras y actividades de capacitación para posibles imprevistos. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos orientadas, entre otras cosas, a la protección de sus efectivos, en las posiciones y los puestos de observación, así como en la base de operaciones del campamento de Ziouani y el cuartel general del campamento de Faouar.

31. Al 12 de noviembre, la FNUOS estaba integrada por 1.104 efectivos, incluidas 57 mujeres de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados proceden de Bhután (3), Chequia (3), Fiji (137), Ghana (3), la India (196), Irlanda (139), Nepal (408), los Países Bajos (1) y el Uruguay (214). Además, 60 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, incluidas 10 mujeres, colaboraron con la FNUOS en el desempeño de sus tareas.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

32. En su resolución 2530 (2020), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2020, y solicitó al Secretario General que lo informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se trató en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/73/322), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 72/15, relativa a Jerusalén, y 72/16, relativa al Golán sirio.

33. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas, en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. El conflicto sirio viene a reducir aún más las perspectivas de que se reanuden dichas conversaciones y se avance en el logro de la paz entre Israel y la República Árabe Siria. Espero con interés que se alcance una solución pacífica al conflicto en la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

IV. Aspectos financieros

34. La Asamblea General, en su resolución 74/291, consignó la suma de 63,3 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

35. Al 12 de noviembre de 2020, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la FNUOS ascendían a 22,8 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía en esa fecha a 2.655,1 millones de dólares.

36. Se han reembolsado los gastos de los contingentes correspondientes al período que termina el 30 de junio de 2020, mientras que los gastos del equipo de propiedad de los contingentes se han reembolsado para el período que termina el 31 de marzo de 2020, de conformidad con el calendario de pagos trimestrales.

V. Observaciones

37. Me preocupa la continuación de las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas en el período sobre el que se informa, en un momento particularmente inestable en la región, incluida la violación del alto el fuego cometida el 20 de octubre, que además representó un riesgo considerable para el personal de la FNUOS. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego. Me sigue preocupando la presencia continua de las Fuerzas Armadas Sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. También es preocupante la presencia continua de armas y equipo no autorizados en la zona de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, así como de aeronaves y drones que cruzan la línea de alto el fuego. Esos actos violan el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la mayor moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor encaminada a que ambas partes cobren conciencia del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

38. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y contribuyen al menoscabo de la estabilidad en la zona. La permanente actividad de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en momentos de particular tirantez.

39. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y apoyen la presencia de la FNUOS. El pleno regreso de la FNUOS a la zona de separación sigue teniendo carácter prioritario para la Fuerza. Cuento con la cooperación constante de ambas partes para facilitar el avance de los planes de la Fuerza para el regreso gradual a las operaciones y posiciones en la zona de separación, así como para que la Fuerza pueda cumplir íntegramente su mandato, que incluye realizar inspecciones a ambos lados. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

40. Habida cuenta de la preocupante tendencia a las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, preocupa especialmente la seguridad del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán. Por lo tanto, es especialmente importante que el Consejo de Seguridad siga influyendo en las partes interesadas para que la FNUOS pueda operar en condiciones de seguridad y se le permita actuar con libertad, de conformidad con el Acuerdo. Además, sigue siendo importante que las partes continúen facilitando el despliegue de todo el personal de la FNUOS para el cumplimiento efectivo del mandato.

41. El apoyo permanente de los Estados Miembros, en particular la confianza y el compromiso de los países que aportan contingentes a la FNUOS, sigue siendo un

factor clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay por sus contribuciones, así como por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. Doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

42. Considero esencial la presencia continua de la FNUOS en la zona. Por tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorogue el mandato de la Fuerza por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2021. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

43. Para concluir, deseo manifestar mi aprecio al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, el Teniente General Ishwar Hamal y al personal militar y civil que presta servicio bajo su mando en la FNUOS, así como a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias extremadamente difíciles.

